

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2008.**

**Asistentes:**

Sr. Alcalde

D. Rafael Torres del Álamo (P.P)

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García (PSOE)

D. Javier Guibert Vara de Rey

D<sup>a</sup> Cristina López Grau (PSOE)

**Sres. Concejales:**

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 20,20 horas del día 31 de enero de 2008 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Torres del Álamo, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los asistentes el acta de la sesión anterior, de 22 de noviembre de 2007, que es aprobada por unanimidad.

**2.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA INSTALACIÓN POLIDEPORTIVA.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. RELACIÓN DE BIENES. DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE LA OCUPACIÓN. HOJA DE APRECIO Y MEMORIA VALORADA.-**

Mediante acuerdo del pleno de 24 de mayo de 2007 fue aprobada la memoria valorada redactada por el Arquitecto municipal, Don Hermes Serrano Gutiérrez para la ejecución de campo de fútbol de tierra, donde pretende instalarse dicho campo de fútbol las instalaciones deportivas al abierto, sin necesidad de obra de infraestructura alguna, salvo el desbroce, explanación y marcaje del terreno. El importe de los trabajos asciende a 26.036,28 €.

En dicho acuerdo se comprometió financiación suficiente para la ejecución del proyecto con cargo al presupuesto de 2007. En este acto se traslada y compromete dicha cantidad en el presupuesto de 2008.

Ha sido redactado informe técnico con valoración y hoja de aprecio por el Arquitecto D. Hermes Serrano Gutiérrez para el expediente de expropiación forzosa de la finca

afectada por las obras de Instalación Deportiva al Abierto, en parcela nº 190 del polígono 1, Paraje Cerrados de La Granjilla, cuyo propietario es D. Julio Herrero García y D<sup>a</sup> Felisa Mercado Herranz, según consta en el Registro de la propiedad de Segovia nº 3,, al tomo 2523, libro 30, folio 135, alta 2, como finca libre de cargas. Referencia catastral rústica nº 40 279 001 00190 0000 EA.

La superficie a expropiar es de 13.675 m2. y el valor asignado de 14.403,52 €.

Se ha emitido informe por Secretaría, que consta en el expediente.

La Declaración de utilidad pública se entiende implícita al tratarse de una obra incluida en el Plan de Obras Municipales de 2007 y en el Plan de Obras Municipales de 2008, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con el artículo 15 de la LEF el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo resolviendo sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. El Ayuntamiento, como beneficiario está obligado a formular una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación. Dicha relación, que consta de una sola parcela, se recoge en el documento elaborado por el Arquitecto municipal y en este acuerdo.

La relación de bienes a expropiar deberá ser sometida a información pública durante el plazo de quince días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia, diario de ámbito provincial.

En consecuencia, tras deliberación de los asistentes, en que D<sup>a</sup>. Cristina Grau manifiesta la conveniencia de que se diseñe un campo de fútbol regional, más pequeño, para evitar la corta de encinas, se acuerda por seis votos a favor y la abstención de D<sup>a</sup> Cristina Grau, que implica la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

Primero: Comprometerse a incorporar partida presupuestaria con el coste de ejecución del proyecto y de expropiación de los bienes necesarios en el Presupuesto de 2008.

Segundo: Incluir en el Plan de Obras municipales de 2008 la obra de campo de fútbol (polideportivo al abierto) que es objeto de este expediente expropiatorio y declarar la utilidad pública de la misma.

Tercero: Declarar inicialmente la necesidad de ocupar los bienes necesarios para la ejecución del proyecto y, en concreto los siguientes:

Parte de la parcela nº 190 del polígono 1, Paraje Cerrados de La Granjilla, cuyo propietario es D. Julio Herrero García y D<sup>a</sup> Felisa Mercado Herranz, según consta en el Registro de la propiedad de Segovia nº. 3, al tomo 2523, libro 30, folio 135, alta 2, como finca libre de cargas. Referencia catastral rústica nº. 40 279 001 00190 0000 EA. La superficie a expropiar es de 13.675 m2. y el valor asignado de 14.403,52 €.

Cuarto: Someter a información pública la anterior relación, mediante anuncio en BOP Segovia, Diario de ámbito provincial, Tablón de Edictos y notificación personal a los interesados.

### **3.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE RECURSOS CONTENCIOSOS. PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR.-**

Informa el Sr. Alcalde de los recursos contencioso administrativos interpuestos contra actos del Ayuntamiento:

Sentencia nº 430/2007 de la Sala de Burgos, Tribunal Superior de Justicia C y L de 21 de septiembre de 2007, por la que se estima parcialmente el recurso presentado por Explotaciones Ganaderas de Riofrío contra actuación material del Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León, Castellana de Autopistas, S.A. y la UTE A-6 Segovia, consistente en depositar materiales de construcción y apertura de zanjas dentro de la finca propiedad del recurrente.

Recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> María de las Viñas González Blanco en reclamación de indemnización patrimonial por daños en sótano de su propiedad, recurso P.Abreviado 237/2007, del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Segovia. Se faculta al Sr. Alcalde para personarse designando Abogado y Procurador, en su caso, en ejercicio de las acciones correspondientes.

Recurso Contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> Francisca Heras Abad contra acuerdo de la Alcaldía sobre denegación de licencia de obras en suelo rústico, procedimiento ordinario nº 52/2007. Se ratifica personación y designación de Abogado y Procurador realizada por Decreto de la Alcaldía el 1 de octubre de 2007.

### **4.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se expone que es llegado el momento de que la dedicación al cargo de Alcalde sea retribuido en Navas de Riofrío.

Propone unas retribuciones que sumadas al coste de la seguridad social suponga un coste para el Ayuntamiento de 2036 € x 12 pagos, que luego se distribuirán en 14 pagas mensuales, sin cotización al Fogasa. Aproximadamente serán unos 1.200 € al mes de retribución.

En esta retribución quedan englobadas las dietas por asistencia a las sesiones del pleno y comisiones informativas. La dedicación del actual Alcalde será la que requiera el Ayuntamiento, estimándose una dedicación parcial de media jornada a efectos de cotización.

Visto el informe de Secretaría que consta en el expediente sobre derechos económicos de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad aprobar la asignación económica propuesta por la Alcaldía y habilitar los créditos necesarios en la partida 1-100 de retribuciones de altos cargos desde enero en el presupuesto de.2008.

### **5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN DE 2008.-**

Con carácter previo se hace constar que en el día de hoy, a las 18,00 horas se ha reunido la Comisión de Cuentas de la Corporación, integrada y con asistencia de los siete Concejales miembros que la componen, con el fin de examinar su contenido, que tras deliberación durante una hora y media, es aprobado con el voto favorable de cuatro concejales (P.P.) y tres abstenciones (PSOE), explicando el Sr. Guibert su voto: porque

la presentación de las cuentas es sólo un borrador que no nos permite analizar el contenido y por consideración que las cuentas se presentan poco clara.

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2008. El Sr. Secretario expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por mayoría de los asistentes, 4 votos a favor (P.P.) y la abstención de tres (PSOE), de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario-Interventor, acordó:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2008 con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	euros
1.- Impuestos directos	285.000
2.- Impuestos indirectos	30.000
3.- Tasas y otros ingresos	83.000
4.- Transferencias corrientes	91.000
5.- Ingresos patrimoniales	8.000
6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencia de inversiones reales	
8.-Variación de activos financieros	
9.- Variación de pasivos financieros	30.000
total	538.000 euros

GASTOS	
1.- Gastos de personal	151.000
2.- Gastos en bienes corrientes y serv	248.000
3.- Gastos financieros	500
4.- transferencias corrientes	11.000
6.- Inversiones reales	121.000
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos fin	
9.- Variación de pasivos fin	6.500
total	538.000

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado y la relación de puestos de trabajo.

Tercero: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

## **6.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS OTORGADAS, PAGOS REALIZADOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES REALIZADAS.-**

D. Antonio Ruiz Fernández-Huerga solicita la adquisición de sepultura para dos cuerpos. Se desestima la solicitud, dado que la ordenanza exige que se pida por la familia, una vez producido el fallecimiento, no en vida.

Queda enterada la Corporación de los escritos recibidos y facturas pagadas desde el último pleno.

Informa el Sr. Alcalde de que si fuera posible se instalarían farolas en la zona de las viviendas de Lindaraja.

A las preguntas formuladas por escrito por el grupo PSOE:

Contesta el Sr. Alcalde a escrito sobre gastos de luz y contaminación lumínica que se ha pedido una subvención. Que la discriminación de las 12 de la noche requiere un cambio de cableado de todas las farolas y ahora no se puede bajar de intensidad.

Respecto a la necesidad de una parcela industrial para instalar almacén-nave, el Alcalde que se tiene previsto instalar en el solar del antiguo vertedero como zona de equipamiento municipal. Que se ha solicitado una subvención para el vaciado del vertedero y, una vez recibida, se levantará una nave para llevar el actual almacén allí.

Respecto a la valla de San Antolín, se arreglará igual que está ahora.

Que ya se han plantado cipreses y otros árboles en el entorno del cementerio y se ha instalado el riego por goteo.

La plantación en la calle Luis Ortiz no se puede realizar, salvo en algún espacio, debido a que está lleno de roca.

Propone el Sr. Alcalde compensar a Ángel Antonio Cardona, empleado del Ayuntamiento con 500 euros por el uso de vehículo propio para servicios municipales.

## **7.- ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES.-**

Tras amplia deliberación y al no existir consenso en las propuestas presentadas, el Sr. Alcalde decide dejar el asunto sobre la Mesa.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por concluido el acto a las 22,30 horas, redactándose la presente que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.